AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ngp- 02211972

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
Todos los derechos reservados
U.C.C.

ORIGINAL

"PRE-APROBADO, PRE-AUTORIZADO y PRE-PAGADO"

Ahora encarnado en los Hombres, en las Mujeres, en los Niños vivos, en cuerpos vivientes en carne, huesos y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores - NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL. NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL ES NOTIFICACIÓN AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO.

* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS Y ANTE AL PRIMER CREADOR

Afidávit - DECLARACIÓN DE VERDAD ABSOLUTA

Afirmamos solemnemente que esta Declaración Jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.
La Fuente Original es nuestro testigo.

De YO SOY

A quien, investido de la autoridad necesaria, la reciba por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 3 días desde la recepción de la notificación.

Durante tales términos, cada acción legal de cualquier tipo está excluida; cada acto, procedimiento normativo de cualquier tipo y consecuente acción ejecutiva y/o en proceso de juicio quedan suspendidos e interrumpidos.

Expirados los términos, YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone de la extinción del juicio y la prescripción de extinción.

Si sólo un punto de este Afidávit permanece sin ser refutado, todo el Afidávit es irrefutable.

A fecha 28 de noviembre de 2012, en fuerza de los documentos Eternos, Universales e Internacionales de The One People's Public Trust 1776 (OPPT1776) incluyendo UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de Washington District of Columbia, Washington USA, https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados, sin perjuicio, nunc pro tunc, praeterea preterea, la empresa de derecho privado, Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "estado de ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, los documentos, et al., que afirman haber existido son nulos e inválidos, cancelados, debidamente cancelados, por ius causae por YO SOY. CANCELACIÓN EN LA CARTA DE LOS BANCOS Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, y anteriores y posteriores.

Es nulo, sin valor o en todo caso anulado todos y cualquier ACTO CONSTITUTIVO, incluidos los del supuesto gobierno de la Corporación de derecho privado REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888) et idem sonans, incluyendo cualquier y todos sus abreviaturas, idem sonans, u otras formas jurídicas incluidas, pero no limitadas a todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, el Código Penal, Procedimiento Civil, de Procedimiento Penal, Código de Tránsito et al., financieras y gestionales / administrativas y en él incluidas y previstas; todos y cada uno de los OFICIOS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS, incluidos los FUNCIONARIOS PÚBLICOS, todas las Fuerzas de aplicación de la ley, EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÓRDENES EJECUTIVAS, TRATADOS, CONSTITUCIONES, MIEMBROS PERTENENCIA, ESCRITURAS y todos y cada uno de los contratos y acuerdos, incluidos ÓRDENES PROFESIONALES, TÍTULOS, TÍTULOS ACADÉMICOS, PROHIBICIONES o AUTORIZACIONES que debería haber intervenido o intervenir en la derivación de estos.

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
Todos los derechos reservados
U.C.C.

La citada DECLARATION OF FACTS, UCC Doc. #2012127914, integrada e identificada en esta escritura, reafirmada y redefinida aquí, permanece sin ser refutada y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscripta en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para el mundo entero.

Por otra parte, llamamos la atención sobre: DECLARACIÓN Y ORDEN (Orig. DECLARATION & ORDER) Ref.: UCC Doc #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente confirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 establece que:

los voluntarios entre los militares

"Arresten y pongan bajo custodia a todos y cada uno en su propia persona, sus agentes, empleados y otros actores, independientemente de la elección del domicilio que posean, operen y favorezcan sistemas monetarios privados mediante la emisión, recaudación, activación de sistemas de ejecución legal, o que implementan sistemas de esclavitud contra los ciudadanos de innumerables Estados", y "recuperen todos los sistemas monetarios privados, los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, cobranza, sistemas de ejecución legal, que implementan sistemas de esclavitud".

"... Todos los seres del Creador ayuden sin demora a todos los servidores públicos identificados en este documento, para poner en práctica, proteger, preservar y completar esta ORDEN con todos los medios del Creador y creado, como se indica en este documento, por, con y bajo su propia completa responsabilidad personal ... ".

Los Respondedores Demandados, ahora debidamente informados, actúan exclusivamente en su propia e ilimitada responsabilidad, patrimonial y personal, cada uno como una entidad individual, a diferencia de una persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin una red de protección gubernamental o corporativa, sin ninguna inmunidad; son responsables de los daños directos o indirectos, de acuerdo con la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún vigente, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, para todos y cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño y/o pérdida a todo Homo Vivo et in Spiritus (a diferencia del cuerpo extraterritorial, Representante Legal R.L., persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de imputación jurídica, et similia et idem sonans), incluidos, y no limitados a los daños visibles y no visibles, fraudulentos y esclavistas por las manipulaciones perpetuadas por los ESCLAVISTAS del sistema y de los gobiernos y de quienes se asociaron a este régimen para someter a la esclavitud al pueblo desde el momento que nacemos engañando a nuestros padres desde el momento en que se entrega el certificado de niño nacido vivo/ certificado de parto et similia et idem sonans, haciendo que este mismo sea entregado en el registro civil al momento de registrarnos y construir una partida de nacimiento, que no es más que un acto jurídico por el cual comienzan a tratarnos como una mercancía con la cual luego se emitirá un colateral que se usará como fianza para que Argentina acceda al crédito y mediante acciones fraudulentas y engañosas desde 1934 han privado a mis ancestros, a mi misma y a mi descendencia de libertades inalienables, como el derecho a un nivel de vida adecuado que me asegure, la abundancia, prosperidad que me corresponde por derecho divino de nacimiento en este planeta tierra. Pero los Respondientes Demandados cometen fraude, ilícito, et similia, a todas y cada una de las formas, estructuras y modalidades de hipoteca, financiamiento, sobregiro, línea de sobregiro, descubierta, intereses, cargos, garantía, finanza, inversión et similia et idem sonans, embargo de propiedad, daño a la propiedad y/o cualquier otro daño perjudicial a la Absoluta Integridad y Dignidad medible en la energía de YO SOY de hombres, mujeres y niños vivos y libres, habiéndonos sometido a tratos degradantes, de control, de su supervivencia, de escasez, indignantes para cualquier Ser vivo.

Por lo tanto, de perseverar en su actuar en nombre y representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando cualquier perjuicio o daño a hombres, mujeres y niños vivos y libres según lo establecido en el presente, los Respondientes Demandados, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables.

Tales acciones dan lugar a procedimientos legítimos iniciados contra los Respondientes Demandados, de conformidad con la orden pública UCC §1-305, que incluye, entre otros, la hipoteca sobre el patrimonio de los Respondientes Demandados; incluso si se perpetra el gravísimo crimen de esclavizar al Homo Vivo et in Spiritus, en un cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, de los hombres, mujeres y niños vivos y libres de la Tierra que constituyen el nuevo paradigma promulgado en vigor y gobernado por YO SOY.

Actúen, por lo tanto, in toto bajo el Derecho Comercial, de acuerdo con la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento The One People's Public Trust 1776, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, bajo su responsabilidad personal y patrimonial plena e ilimitada, bajo pena de perjurio y fraude y perjuicio y deshonor ante el Primer Creador y la Ley Natural, Universal, Divina, Eterna y de libre albedrío.

AFIDÁVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, eterna esencia, en cuerpo, Doc. #2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, I AM-ngp- 02211972

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
U.C.C.

La refutación de todos los documentos del procedimiento presentado por The One People's Public Trust 1776 se considerará válida sólo si es juramentada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los 7 días posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

En virtud de lo expresado hasta ahora NOS ES YO SOY, AFIRMA:

1. Los principios del Afidávit, (Declaración de Absoluta Verdad):

   I. Todos los hombres y mujeres que viven saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

   II. La verdad, como afirmación válida de la realidad, es soberana en el comercio.

   III. En el comercio, un Afidávit (Declaración Jurada) innegable es la verdad.

   IV. En el comercio, un Afidávit (Declaración Jurada) innegable tiene el efecto de una sentencia; es ley y en fuerza de ley.

   V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa por el daño sufrido y dotarlo de legitimidad al colocarlo en su Afidávit (Declaración Jurada).

   VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir una compensación de manera legal y legítima. Si no existe una compensación, o si la compensación ha sido subvertida, entonces puede crear una compensación para sí mismo y darle credibilidad expresándose en su Afidávit (Declaración Jurada).

   VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávit comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales et similia et idem sonans. ----------

   ¿Es verdad lo anterior? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

2. Es un hecho que:

   A- EL ESTADO Argentino es una empresa con ánimo de lucro enmascarada de gobierno, véase: Ley 14.842 y sus normativas complementarias Decreto S 12315/1959, Ley 21941, Ley 23375 y Ley 24313 ARTICULOS: 4, 5, 121, 123, 124 y 125 de la Constitución Argentina.

   B- Todos los Municipios son corporaciones privadas con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos).

   C- La POLICIA FEDERAL ARGENTINA es una entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-205-9778 domiciliada en calle Moreno 1550, C1093ABD Ciudad de Buenos Aires. Esta entidad es a su vez rama subsidiaria del ente corporativo de ficción legal denominado MINISTERIO DE SEGURIDAD.

   D- El MINISTERIO DE SEGURIDAD es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el numero de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-889-2636 domiciliada en calle Gelly Obes 2289, C1425EMA Ciudad de Buenos Aires.

   E- La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-888-3514 domiciliada en calle Adolfo Alsina 756, C1087AAL Ciudad de Buenos Aires.

   F- El MINISTERIO DE TRANSPORTE es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-986-5628 domiciliada en calle presidente Hipólito Yrigoyen 250, C1086AAB Ciudad de Buenos Aires.

   G- El MINISTERIO DEL INTERIOR es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-134-0955 domiciliada en calle 25 de Mayo 101, C1002ABC Ciudad de Buenos Aires.

   H- El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-176-5367 domiciliada en calle Sarmiento 329, C1041AAG Ciudad de Buenos Aires.

   I- El MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-307-4668 domiciliada en calle Avenida Regimiento de Patricios 1142, C1265AER Ciudad de Buenos Aires.

   J- El MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-478-5102 domiciliada en calle Avenida de Mayo 760, C1084AAP Ciudad de Buenos Aires.

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
U.C.C.

K- La DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-307-4566 domiciliada en calle Uruguay 753, C1015ABO Ciudad de Buenos Aires.

L- El CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-141-7316 domiciliada en calle Avenida Entre Ríos s/n, C1033AAV Ciudad de Buenos Aires.

M- El CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA NACION ARGENTINA es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-539-3901 domiciliada en calle Bartolomé Mitre 2087, C1039AAE Ciudad de Buenos Aires.

N- La PRESIDENCIA DE LA NACION D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-479-3648 con sede en calle Balcarse 50 - C1064AAB CABA. Cuyo hombre a cargo es Alberto Fernández y todas estas entidades citadas son a su vez rama subsidiaria del ente corporativo de ficción legal denominado REPUBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK//: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK//: 0000914021 SIC//:8888) que está sometida a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACION DE GOBIERNOS EN PAPEL Ref: DECLARATION OF FACTS, UCC Doc #2012127914.

O- Todas estas entidades de ficción legal realizan actividades comerciales a nivel internacional en el ámbito privado siendo financiadas por Corporaciones financieras privadas en ausencia de divulgación completa de sus actividades a sus legítimos propietarios.

P- Las dos principales entidades privadas de financiación de dicha ficciones legales son Black Rock mediante los Fondos de inversión denominados iShares, Fidelity, Ashmore, la Corporación Vanguard Group a través de Vanguard Funds, junto con los organismos de crédito internacionales como el Banco Mundial y FMI, en donde aparecen en sus informes anuales diversas cantidades prestadas al gobierno Argentino, en plazos e intereses singularizados, todo ello bajo acuerdos privados fuera de jurisdicción pública. Y deben ajustarse al Código Uniforme de Comercio UCC y a su normativa en contratos.----------

¿Es verdad lo anterior? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

3. Todos los hombres, mujeres y niños nacidos vivos et in spiritus, en todas partes del planeta conocido como Tierra, custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y de libre albedrío.----------
¿Es cierto? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

4. Cualquier Homo Vivo et in Spiritus, en carne, huesos y sangre, es un alma en un cuerpo vivo, puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y las restricciones legales de todas las jurisdicciones inferiores a la Fuerza Suprema del Orden (Leyes Universales).----------
¿Es cierto? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

5. YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibía como *Neri Gisela Pereyra*.----------
¿Es cierto? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

6. Los documentos del YO SOY y del nuevo paradigma son hoy innegables y válidos en y para el mundo entero.----------
¿Es cierto? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

7. El planeta Tierra entero es terra nullius, por lo tanto, perteneciente al Homo Vivo et in Spiritus en carne, huesos y sangre et in spiritus.----------
¿Es cierto? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

8. El procedimiento YO SOY, expresado en forma escrita por el homo vivo, es la fuente primaria y absoluta del nuevo paradigma y el derecho legítimo.----------
¿Es cierto? ¿SI? Si la respuesta es NO, refutar.

9. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de Homo Vivo et in Spiritus, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los TRUST, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
U.C.C.

10. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de señoreaje y reserva faccionaria.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

11. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNA ESENCIA encarnada. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

12. ETERNA ESENCIA encarnada es beneficiario del Trust de ONE PEOPLE y del Bond creado a partir de nuestra ficción jurídica, utilizado en FRAUDE por la Corporación REPUBLICA ARGENTINA et similia et idem sonans.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

13. En la máxima de la ley : Exodo 20.2, Dios dijo:
Yo soy el Señor tu Dios. Yo te saqué de la tierra de Egipto, donde vivías como esclavo.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

14. Todos los países registrados en la SEC como corporaciones entre ellos ARGENTINA REPUBLIC OF, están bajo la jurisdicción del UCC.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

15. La sociedad de derecho privado ARGENTINA REPUBLIC OF, y con ella todas las jurisdicciones, documentos, et al que afirman haber preexistido son nulos, anulados y debidamente cancelados, por ius causae por YO SOY, de hecho, los gobiernos incorporados tampoco pueden tener jurisdicción sobre las personas de iure que viven, a menos que cuenten con un consentimiento plenamente revelado y voluntario. Todos y cada uno de los estatutos promulgados por la legislación gubernamental requieren el consentimiento de todos y cada uno de los hombres y mujeres.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

16. Un hombre o una mujer sensible, de carne y hueso que "vive" naturalmente en su cuerpo soberano y posee todos sus derechos y poderes inalienables tiene "legitimación" en la Jurisdicción de la Common Law (Derecho común). La jurisdicción legal sobre el hombre o la mujer se deriva de causar un daño irrazonable a un alma viviente, mediante el engaño, que es fraude. Si no hay una víctima humana, no hay jurisdicción. La ley pertenece al mundo real de los hombres y mujeres vivos. La jurisdicción legal está sujeta al "debido proceso" del Common Law por el cual ningún delito es atribuible a un hombre o mujer sensible de carne y hueso a menos que cause un daño "intencional y mensurable" a otro hombre o mujer, no causado razonablemente por defensa propia. Para probar un delito de daño debe haber una "parte perjudicada" que desee y pueda "jurar bajo juramento" sobre los hechos de ese daño, bajo pena de perjurio en un "Tribunal de Registro" de iure debidamente convocado (Common Law tribunal con un jurado de pares), o testimonios de testigos igualmente vinculados o pruebas irrefutables.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

17. Sin un contrato válido, no hay jurisdicción. Ningún asunto legal puede proceder sin jurisdicción. La jurisdicción legal sobre un hombre vivo, libre y autodeterminado soberano se deriva del consentimiento para contratar de la ficción legal. Si no hay un contrato válido y no hay consentimiento, no hay jurisdicción.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

18. La Ley Natural existe y es la ley de más alto rango en todo el Universo y los Derechos Inalienables son intrínsecos a los hombres, mujeres y niños vivos en cuerpo, huesos y sangre in spiritus.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

19. Existe una jerarquía de leyes en las que establece que una ley de rango inferior nunca puede contradecir a una de rango superior, ya que están realizadas en fraude de ley, siendo el responsable el que ejecuta dicha ley, aún siendo desconocedor de esta ley o norma.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

20. El derecho natural está por encima de las leyes y normas de cualquier país/corporación, por encima de la declaración de los derechos humanos, por encima de la Constitución Nacional Argentina, el derecho positivo, sus leyes orgánicas, sus decretos o sus normas autonómicas.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
Todos los derechos reservados
U.C.C.

21. La Definición del Diccionario Panhispánico jurídico de derecho positivo. Derecho establecido en normas jurídicas, por oposición al derecho natural. Si el derecho natural ha sido siempre el ser libre y el acceso a la Libertad, pues entonces el derecho positivo es lo contrario a la libertad.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

22. La Definición de la palabra Ley por la RAE no tiene el significado que se otorga en los documentos jurídicos. A saber: Ley: Regla fija a la que está sometido un fenómeno de la naturaleza. Pero la definición jurídica, Ley es: Norma dictada por el Parlamento o Cortes, aprobada con ese nombre y siguiendo el procedimiento legislativo establecido en los Reglamentos de las Cámaras, que contienen mandatos y ocupa una posición jerárquica inmediatamente inferior a la Constitución y superior a las demás normas.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

23. La palabra mandato quiere decir contrato. Un mandato es, Representación, contrato por el que se obliga a una persona (mandatario) a prestar algún servicio a hacer alguna cosa por cuenta o encargo de otra (mandante).----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

24. Con estas definiciones la deducción final es, Ley es una norma aprobada con ese nombre y es una propuesta de contrato.-----
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

25. El proponente solo está obligado a cumplir contratos cuando los acepta de forma consciente y voluntaria.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

26. El Proponente no tenía edad para contratar al ser alumbrado por su madre. El estado/corporación toma al proponente como una cosa, una mercancía. Nacimiento: Hecho jurídico determinante de la adquisición de la personalidad jurídica, que tiene lugar una vez producido el entero desprendimiento del seno materno. Esta personalidad jurídica te quita la libertad y la propiedad y la cambia por titularidad, beneficios y obligaciones, UN CONTRATO.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

27. Se denomina ficción jurídica al procedimiento de la técnica jurídica mediante el cual, por ley, o sea por una propuesta de contrato, se toma por verdadero algo que no existe o algo que podría existir, pero se desconoce, para fundamentar en él un derecho, que deja de ser ficción para conformar una realidad jurídica, (no una realidad real, no una realidad física). Es decir una realidad dentro de la jurisdicción del derecho positivo.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

28. Legalmente, se nos considera una FICCIÓN, un concepto o idea expresada como un Nombre, un símbolo. Esa PERSONA JURÍDICA no tiene conciencia. Es una institución dotada de personalidad propia e independiente y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, creada por las leyes o conforme a lo establecido en las mismas. Siendo para la aplicación de la ley, el vínculo con un NOMBRE, una palabra escrita en un papel.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

29. Sólo el DNI, que es una ficción jurídica, está sujeto al derecho positivo. Carnet de identidad. Documento expedido a favor de una persona, generalmente en forma de tarjeta y provisto de su fotografía, huella dactilar en negra que sirve para acreditar su identidad, su pertenencia a un colectivo o su facultad para realizar una actividad.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

30. Es un hecho que persona no tiene nada que ver con ser vivo, natural y libre. A saber: Persona: Sujeto de derecho, susceptible de ser titular de derechos y de contraer obligaciones. Y Sujeto de derecho: Persona física, colectividad o entidad a la que se atribuye legalmente capacidad jurídica. El DNI está sujeto al derecho. La persona es el DNI, El DNI es una FICCIÓN JURÍDICA.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

31. El contrato social es por sometimiento y no por aceptación. A saber: Contrato social: Es un acuerdo realizado en el interior de un grupo por sus miembros como por ejemplo, el que se adquiere en un Estado en relación con sus derechos y deberes y los de sus ciudadanos. Es parte de la idea de que todos del grupo están de acuerdo, por voluntad propia, con el contrato

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
U.C.C.

social, en virtud de lo cual admiten la existencia de una autoridad, de unas formas morales y de unas leyes a las que se someten. Someter: Sujetar, humillar a una persona, una tropa o una facción. Conquistar: subyugar, pacificar un pueblo, provincia, etc. Subordinar el juicio, decisión o afecto propios a los de la otra persona.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

32. Todo contrato es válido si tiene una cláusula de salida. El contrato social, como teoría política, explica, entre otras cosas, el origen y el propósito del Estado y de los derechos humanos y dice que para vivir en sociedad, los seres humanos acuerdan un contrato social implícito que les otorga ciertos derechos, a cambio de abandonar la libertad, de la que dispondría en estado de naturaleza. Siendo así, los derechos y los deberes de los individuos, constituyen las cláusulas del contrato social, en tanto que el Estado, es la entidad creada para hacer cumplir el contrato. A saber que un Estado es una organización política constituida por un conjunto de instituciones burocráticas estables, a través de las cuales ejerce el monopolio del uso de la fuerza aplicada a una población dentro de unos límites territoriales establecidos.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

33. El proponente es un homo vivo de carne y hueso, con derecho a contratar, o no, y que el derecho a contratar es INVIOLABLE e ILIMITADO. Los homos vivos pueden cambiar los términos del contrato si así lo desean, los derechos y deberes o son inmutables o naturales.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

34. Es un hecho que, es sistema legal pertenece al teatro de ficción de "personas jurídicas" el cual tiene jurisdicción si un hombre "actúa" en "unión" a una "persona jurídica" generada legalmente, creada y controlada por el estado tiene "status legal".----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

35. La jurisdicción legal sobre un hombre vivo, libre y soberano se deriva del consentimiento para contratar de la ficción legal. Si no hay un contrato válido y no hay consentimiento, no hay jurisdicción.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

36. El certificado de nacimiento, de hecho, es un certificado de muerte, puesto que establece una propiedad sobre el ser vivo en cuanto se requiere que se identifique como persona, quedando registrada, documentada y sometida, en FRAUDE, a una ficción jurídica – la ilusión de ser una entidad mercantil, una corporación sobre que el Estado crea una expectativa de beneficio.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

37. Dicha corporación se crea con el mismo nombre que tenemos, pero para diferenciarlo del Homo vivo natural se escribirá siempre con LETRAS MAYÚSCULAS. La figura jurídica que rige esta duplicación se la conoce como "deminutio capitis máxima", las letras mayúsculas reducen a la persona al máximo, la sustituyen por una entidad muerta sometida al estado, carente de derechos y de propiedades.
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

38. Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación en virtud de la capacidad económica puesta de manifiesto por el contribuyente como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios jurídicos previstos en el hecho imponible delimitado por la ley (propuesta de contrato). Siendo el supuesto contribuyente una persona (DNI) obligada por ley (propuesta de contrato) al pago de un impuesto (tributo exigido sin contraprestación).----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

39. Esa identidad ficticia es un esclavo y puede pretenderse una jurisdicción sobre ella solo desde el momento en que existe el consentimiento.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

40. El acusador soporta la causa de la prueba.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

41. Ningún asunto legal puede proceder sin jurisdicción.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO
Sin perjuicio
UCC 1-308
U.C.C.

42. La corporación denominada ARGENTINA REPUBLIC OF et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //:0000914021 SIC //: 8888), que está sometida a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE GOBIERNOS EN PAPEL Ref.: DECLARATIÓN OF FACTS, UCC Doc #2012127914, ha sido embargada y cancelada legalmente el 25 de Diciembre de 2012.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

43. Ya es de su conocimiento el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 y posteriormente One People depositado el 18 de marzo de 2013, que ratifico y utilizo aquí en su totalidad, por la presente hago valer el documento 2012096074, Declaration & Order, anexado al presente contrato, que contiene la orden imperecedera al sistema de cesar y desistir de toda forma de esclavitud. Cualquier acto realizado en perjuicio de la población de las tierras argentinas y de los individuos de todo el mundo no será tolerado por NOS ES y por el Primer Creador, SE ORDENA QUE SE HAGA CUMPLIR de iure y de facto, con todas las consecuencias/ Remedy.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

44. Es un hecho que, a través el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 quedan abolidos, incautados, embargados y cancelados de iure todos los colegios, cortes, cargos, administrativos, legislativos y judiciales en violación de las leyes del creador, el principio legal del pueblo alineado con el derecho común, por razón, dichas leyes y principios introducidos por primera vez en la Ordenanza de Derecho Internacional, incluido el artículo 3, sección 3, de la Constitución para los Estados Unidos de América, enmendada en 1791, debidamente protegida y garantizada, UCC 1-103.---
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

45. "El sistema jurídico argentino cumple con las normas generalmente reconocidas del derecho internacional" (Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Nacional Argentina) y, por lo tanto, con la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley del Almirantazgo. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

46. El UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva del código del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones comerciales estatales. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

47. La REPÚBLICA ARGENTINA es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) de Washington D.C. cómo REPUBLICA ARGENTINA et idem sonans, (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //:0000914021 SIC //: 8888). ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

48. La REPÚBLICA ARGENTINA alias ARGENTINA REPUBLIC OF, et similia está cancelada y embargada. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

49. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de las empresas comerciales, también conocidas como corporaciones /holding et similia et idem sonans. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

50. Los ministerios y organismos públicos están registrados en la Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

51. El certificado de nacimiento, informe del nacimiento vivo, está vinculado a la empresa comercial REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF et similia, et idem sonans. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

52. La notificación del nacimiento se transmite a todos los departamentos/entidades privadas incorporadas en la REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF, et similia et idem sonans y se crea un pagaré cuyo valor, en contra moneda, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

53. El pagaré emitido a partir del certificado de nacimiento y vinculado al informe de nacido vivo, deriva del CESTUI QUE VIE, es de hecho, un fideicomiso. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

CODIGO UNIFORME DE COMERCIO Sin perjuicio UCC 1-308 Todos los derechos reservados sin prejuicio no renunciable U.C.C.

54. El vínculo está asociado con el nombre del homo nacido vivo, que está registrado PEREYRA NERI GISELA u otro DEMINUTIO en el certificado de nacimiento. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

55. El valor del Homo Vivo in Spiritus, sin consentimiento informado, es decir en FRAUDE, está asociado con la persona física/jurídica y es la base del fondo de inversión con el que la corporación REPÚBLICA ARGENTINA o similia et idem sonans se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre vivo. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

56. Todo Homo Vivo in Spiritus es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Nunca está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

57. Como ficción jurídica/persona jurídica, cada gobierno/corporación solo puede interactuar con otra ficción jurídica/persona jurídica. Se deduce legalmente que ningún gobierno, así como ninguna ley humana, ningún organismo gubernamental/ entidad legal/tribunal et al., puede relacionarse con otra cosa que no sea una empresa, una ficción jurídica/persona jurídica y/o contratos entre ellos; nunca con Homo Vivo et in Spiritus. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

58. El Homo Vivo in Spiritus es el dominus de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, entidad jurídica et similia et idem sonans, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones del PEREYRA NERI GISELA y/u otro DEMINUTIO y no constituyen la representación del Homo Vivo et in Spiritus. ----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

59. YO SOY, Homo Vivo et in Spiritus, se encuentra en ausencia de contratos y/o restricciones, bonos y/o deudas de cualquier tipo con la Corporación REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888) , la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, Estados Unidos, "ESTADO DE ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales o cualquier otro estado de derecho corporativo existente----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

60. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-381-0385 domiciliada en calle Avenida L. Peltier 351, M5500IDE Mendoza.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

61. PODER JUDICIAL MENDOZA es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-512-9193 domiciliada en calle Avenida España 480, M5600BAF Mendoza.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

62. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-344-1587 domiciliada en calle Emilio Civit – Subsuelo Tribunales 257, 5600 San Rafael.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

63. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-853-6550 domiciliada en calle Avenida Hipólito Yrigoyen 113, M5602HBB San Rafael.----------
¿Es cierto? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

64. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, es entidad privada con ánimo de lucro de ficción legal, con el número de Comercio Internacional D-U-N-S® (Sistema Universal de Numeración de Datos) 97-853-6410, CUIT N° 30-50001091-2, Sucursal: 3583, domiciliada en calle Las Heras 262, M5600ALF San Rafael.

65. PROCURADOR ESPURI PABLO LEANDRO MAT. 684, DNI N° 23.714.767, CUIT N° 20-23714767-8, está inscripto en los registros de Dun & Bradstreet Holding bajo el D-U-N-S number® 97-068-5285 y dicho número le confiere status de empresa de derecho privada asociada a corporaciones globales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

66. Todos los documentos (Partida de nacimiento, DNI, Pasaporte, CUIT/CUIL, Licencias, Registros, *et similia*) emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: PEREYRA NERI GISELA, PEREYRA Neri Gisela, Pereyra Neri Gisela *et similia*, son emitidos por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*.----------

¿Es verdadero? ¿SÍ? Si la respuesta es NO, refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, a más tardar 7 días después de la recepción de este Afidávit, también llamado Declaración Jurada, YO SOY declara no reconocer sus cargos y roles interinos; establece y dispone la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales enumerados anteriormente y del Remedy/Compensación.

Además, prevé el archivo y cancelación de las presuntas deudas, escrituras, preceptos, mandatos judiciales, disposiciones, procesos et similia et ídem sonans atribuidos a la ficción jurídica PEREYRA NERI GISELA et similia et idem sonans hasta la fecha nulos y cancelados por YO SOY.

YO SOY autoriza a la Fuerza Suprema de orden y el equilibrio de aplicar la Military Order (Ref. UCC Doc. #2012096074) con el fin de despedir y detener a las personas que actúan en perjuicio y en deshonor, y para restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Autografiando, declaro que YO SOY competente para dar testimonio libre como mujer viva in spiritus.

SIN PERJUICIO UCC §1-308

SIN DESHONOR

mujer viva y libre

I AM-ngp-02211972

Como Notario Público, la huella digital roja reemplaza al sello notarial, erga omnes.

El presente Afidávit (Declaración Jurada) es la Verdad Absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como lo conocemos hoy en día en este escrito, que es la transcripción fonética de mi energía vibracional verbalmente expresada por YO SOY NOS ES que es testigo.